

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 137.- En la Provincia de San Luis, a TRECE días del mes de ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministro, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 625/2017 se aprobaron los formularios de denuncias de violencia que como anexos formaron parte del mismo, propuestos por el Secretario de Violencia del Juzgado de Familia y Menores N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, y se dispuso que, por Secretaría de Informática Judicial, se incorporaran dichos formularios como actuación del Sistema Informático IURIX, en el fuero de Familia y Menores y en las opciones de denuncia de violencia de la página web institucional del Poder Judicial (menú contactos) como “Violencia Familiar” y “Violencia Niños, Niñas y Adolescentes - Adultos mayores”, respectivamente, sin perjuicio de su disponibilidad en soporte papel en las Mesas de Entradas de las Secretarías de Violencia Familiar.-

Que posteriormente, en el Acuerdo N° 87/2018, punto V), se dispuso que las denuncias de violencia ante la Oficina de Recepción de denuncias o mediante el sitio web del Poder Judicial, se efectuaran mediante los formularios anexos al Acuerdo N° 625/2017 -o los que en el futuro los reemplazaran- los que estarían disponibles como actuación del Sistema Informático IURIX, y en las opciones de denuncia de violencia de la página web institucional del Poder Judicial (menú contactos) como “Violencia Familiar” y “Violencia Niños, Niñas y Adolescentes - Adultos mayores”, respectivamente.-

Que por Resolución N° 102-STJSL-SA-2020, homologada por Acuerdo N° 220/2020, se estableció que las denuncias de violencia ante las Oficinas de Recepción de denuncias o mediante el sitio web del Poder Judicial, se efectuaran, a partir del día 26 de mayo de 2020, mediante los nuevos

formularios anexos a la misma, propuestos por la Responsable de la Oficina de Recepción de Denuncias, los que estarían disponibles como actuación del Sistema Informático IURIX, y en las opciones de denuncia de violencia de la página web institucional del Poder Judicial (menú DENUNCIAS/CONTACTOS) como “Violencia Familiar” y “Comunica situación sobre Niños, Niñas y Adolescentes / Adultos y Personas de la Tercera Edad”, respectivamente. Asimismo, se dispuso que las denuncias que se realizaren por intermedio de los formularios contenidos en el sitio web, ingresaran a la casilla violencia_familiar@justiciasanluis.gov.ar que diariamente sería consultada por la responsable de la Oficina de Recepción de denuncias de la Primera Circunscripción Judicial, para la tramitación pertinente o remisión a las Oficinas de las demás Circunscripciones, formando los expedientes electrónicos correspondientes con las constancias de dichas denuncias.-

Que con el objetivo de brindar un sistema más ágil y eficiente para la formulación de las denuncias por medios electrónicos, garantizando a los ciudadanos el acceso a justicia, el Sr. Procurador General propuso el desarrollo de un sitio web especializado denominado <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar> que facilita el acceso a los formularios electrónicos como a los demás medios de realizar las denuncias, otorgando un número de trámite y posibilitando la administración de tales ingresos.-

Que asimismo, la Oficina de Recepción de Denuncias de la Primera Circunscripción Judicial ha realizado sugerencias de actualización de los actuales formularios electrónicos, lo que se estima pertinente receptar, dado que los mismos tienen como objeto identificar inicial e inmediatamente la problemática denunciada, imprimir la tramitación adecuada, dar una respuesta con mayor celeridad y eficiencia y facilitar el registro de datos estadísticos correspondientes.-

Que por otra parte, corresponde tener presente que tanto en el PROTOCOLO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA DURANTE LA PANDEMIA POR VIRUS COVID-19” aprobado por Acuerdo N° 247/2020, como en el “PROTOCOLO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA DURANTE AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO” aprobado por Acuerdo N° 502/2020, se establece que las Oficinas de recepción

de denuncias, son los organismos receptores de toda denuncia de índole penal, correccional, contravencional y de violencia familiar y de género, en el ámbito del Poder Judicial Provincial, y que las denuncias de violencia familiar y de género pueden formularse también ante los Jueces de Paz Legos por quienes se domicilien en su jurisdicción, de manera telefónica o por correo electrónico.-

Por ello, y conforme a lo dispuesto en los Arts. 214 inc. 3 de la Constitución Provincial, 42 inc. 4 de la ley Orgánica de Administración de Justicia y en la Ley VI-0699-2009;

ACORDARON: I.- DISPONER el funcionamiento del sitio web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar> a partir del 20 de abril de 2021, en el que estarán disponibles un formulario electrónico para la denuncia de delitos, los distintos medios de denuncias de violencia, y un mapa digital con los datos de la Red Provincial de Denuncias del Poder Judicial conformada por las Oficinas de Recepción de Denuncias y los Juzgados de Paz Legos, además de los datos de las Comisarías de la Provincia, todo según se detalla en el mapa del sitio que obra como Anexo I del presente.-

II.- ESTABLECER que el contenido del formulario electrónico de denuncias de delitos será el determinado en el Anexo II de este Acuerdo, y que las denuncias de violencia, que se formulen ante las Oficinas de Recepción de denuncias o mediante el formulario del sitio web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>, se efectuarán, a partir del día 20 de abril de 2021, mediante los formularios especificados en el Anexo III del presente, los que estarán disponibles como actuaciones del Sistema Informático IURIX.-

Las denuncias que se formulen por intermedio de los formularios contenidos en tal sitio web, y los requerimientos de asistencia telefónica por el formulario del Anexo IV, generarán un número de trámite, e ingresarán a la casilla violencia_familiar@justiciasanluis.gov.ar, la que diariamente será consultada por la responsable de la Oficina de Recepción de denuncias de la

Primera Circunscripción Judicial, para la tramitación pertinente o remisión a las Oficinas de las demás Circunscripciones. Con las constancias de dichas denuncias se formarán los expedientes electrónicos correspondientes, sin perjuicio del registro de los ingresos del sistema web.-

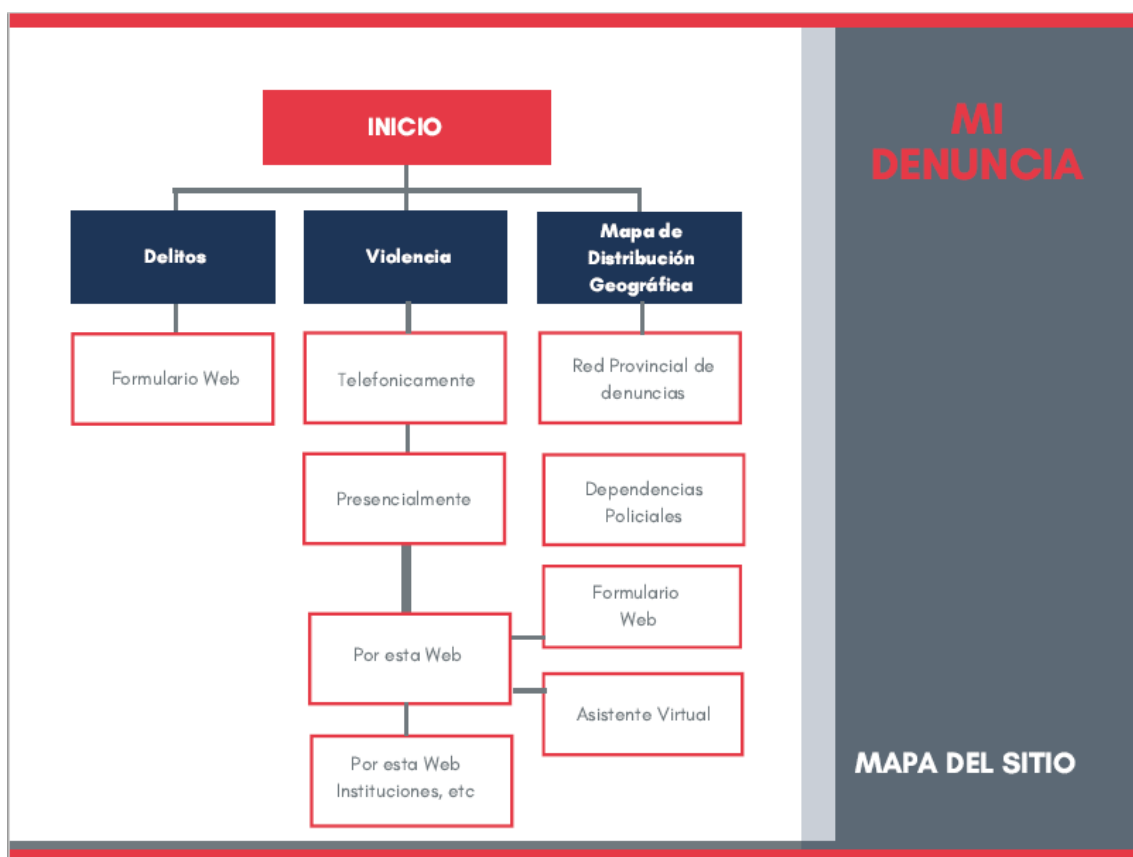
III.- DETERMINAR que por la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional se deberá realizar la correspondiente campaña de comunicación para la más amplia difusión a los habitantes de la Provincia de la disponibilidad del nuevo sitio “Mi Denuncia”, conforme a las pautas que al respecto formule el Sr. Procurador General de la Provincia.-

IV.- DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial en el link Acuerdos, y por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a todo el personal y Organismos del Poder Judicial, al Ministerio de Seguridad y a la Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad.-

ANEXO I

MAPA DEL SITIO MI DENUNCIA



ANEXO II
FORMULARIO PARA DENUNCIAR DELITOS

DATOS DEL DENUNCIANTE

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS DEL DENUNCIADO (si los conoce)

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

EXPLIQUE DETALLADAMENTE EL HECHO OCURRIDO:

Si puede aportar pruebas indique cuales y agréguelas en archivo adjunto (capturas de mensajes de texto o de whatsapp, videos, fotografías, documental, etc)

Se le hace conocer al compareciente lo previsto en el Art. 245 de C. Penal: “Se impondrá prisión de dos meses a un año o multa de pesos setecientos cincuenta a pesos doce mil quinientos al que denunciare falsamente un delito ante la autoridad”. **Check Acepta**

Captcha

ANEXO III
DENUNCIAS DE VIOLENCIA

A. DENUNCIA WEB (PERSONAS FÍSICAS)

DENUNCIANTE

¿PIDES RESERVA DE IDENTIDAD? En tal caso, resguardaremos tus datos:

Si - No

¿ERES LA VÍCTIMA?:

Si - No

APELLIDO Y NOMBRE:

DNI:

EDAD:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

LOCALIDAD (obligatorio)

CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO (obligatorio):

VÍCTIMA (completa solamente si no eres la víctima):

APELLIDO Y NOMBRE:

DNI:

EDAD:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

LOCALIDAD (obligatorio)

CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO (obligatorio):

DENUNCIADO-AGRESOR:

APELLIDO Y NOMBRE:

DNI (si lo conoces):

EDAD (si la conoces):

DOMICILIO ACTUAL (si lo conoces):

TELÉFONO (si lo conoces):

¿Cómo se produjo? A continuación, describe la situación de violencia que quieres denunciar:

¿Debiste salir de tu hogar para resguardarte?, donde te encuentras? (completar si eres la víctima)

¿Conoces si el agresor pertenece a una Fuerza Policial u otra Función Pública?, por favor indica:

Aquí puedes aportar pruebas, agregándolas en archivo adjunto (capturas de mensajes de texto o de whatsapp, videos, fotografías, documental, etc)

Se te hace conocer lo previsto en el Art. 245 de C. Penal: "Se impondrá prisión de dos meses a un año o multa de pesos setecientos cincuenta a pesos doce mil quinientos al que denunciare falsamente un delito ante la autoridad".

Check Acepto

Captcha

B. DENUNCIAS PARA INSTITUCIONES (CENTROS DE SALUD, EDUCATIVOS, ONG, ETC)

DENUNCIANTE:

¿PIDE RESERVA DE IDENTIDAD? En tal caso, resguardaremos sus datos:

Si - No

APELLIDO Y NOMBRE:

DNI:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

LOCALIDAD (obligatorio)

CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO (obligatorio):

A QUE INSTITUCIÓN PERTENECE?

CORREO ELECTRÓNICO DE LA INSTITUCIÓN:

CUAL ES SU RELACIÓN O CONEXIÓN CON LA VÍCTIMA?

VÍCTIMA:

APELLIDO Y NOMBRE:

DNI (si lo conoce):

EDAD (si la conoce):

DOMICILIO (si lo conoce)

DENUNCIADO-AGRESOR:

APELLIDO Y NOMBRE:

DNI (si lo conoce):

EDAD (si la conoce):

DOMICILIO ACTUAL (si lo conoce):

TELÉFONO (si lo conoce):

Conoce si el agresor pertenece a una Fuerza Policial u otra Función Pública, por favor indique:

INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DENUNCIADA

A continuación describa la situación de violencia que quiere denunciar:

Además, por favor responda las siguientes preguntas:

¿Puede estimar hace cuánto tiempo la víctima está sufriendo violencia?

¿En qué fecha fue el último hecho de violencia?

¿En qué lugar o lugares sucede la violencia? (dentro de la vivienda, en la vía pública, etc)

¿La víctima está embarazada? Si - No

¿La víctima padece alguna enfermedad? Por favor, descríbala:

¿La víctima posee alguna discapacidad? Si - No

Podría brindarnos un contacto de la víctima con quien pudiéramos comunicarnos de manera alternativa (teléfono, Nombre, relación)

Si puede aportar pruebas indique cuales y agréguelas en archivo adjunto (capturas de mensajes de texto o de whatsapp, videos, fotografías, documental, etc)

Se le hace conocer al compareciente lo previsto en el Art. 245 de C. Penal: “Se impondrá prisión de dos meses a un año o multa de pesos setecientos cincuenta a pesos doce mil quinientos al que denunciare falsamente un delito ante la autoridad”. **Check Acepta**

Captcha

ANEXO IV
FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE ASISTENCIA
TELEFÓNICA
(igual contenido se utilizará para asistente para completar
formulario)

Decime tu Nombre y Apellido

Tu DNI

A qué teléfono te puedo llamar?

En que horario?

Tenés alguien de confianza, me podés brindar su nombre y apellido?

Un teléfono para llamarle?

En que localidad te encontrás?